



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de abril de 2017

**Res. OAyF N° 123 /2017**

VISTO:

El Expediente DGCC N° 234/16-0 caratulado “D.G.C.C. s/ Adquisición Sistema de Audio Evacuación Tacuarí y Julio A. Roca”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DS N° 540/2016 la Dirección de Seguridad solicitó la adquisición y colocación de un sistema de audio evacuación para las sedes sitas en Tacuarí 138 y Julio A. Roca 530/516 (fs. 3) y remitió las especificaciones técnicas al respeto (v. Nota DS N° 585/2016 de fs. 5/7).

Que en consecuencia la Dirección General de Compras y Contrataciones se avocó a la confección del anteproyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares incorporado a fojas 12/17. Luego, lo remitió a la Dirección de Seguridad para su conocimiento y consideración (Memo DGCyC N° 04/2017 agregado a fojas 18) y a fin de que se expida en relación a las cantidades requeridas de determinados insumos. En respuesta, la Dirección de Seguridad especificó lo solicitado (cfr. Nota DS N° 026/2017 de fs. 20).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el presupuesto oficial para la presente contratación (fs. 22), indicó que asciende a la suma de un millón doscientos treinta y dos mil pesos (\$1.232.000,00) IVA incluido y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (fs. 23). A su vez, agregó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM N° 01/2014 con la modificación introducida por Resolución Pres. N° 554/2014 (fs. 24/31), el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares con las especificaciones brindadas por la Dirección de Seguridad (fs. 32/36) y el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 37).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó un compromiso preventivo para el año 2017 en miras a afrontar los gastos que demandará la presente contratación (v. Constancia de Registración N° 479/02 2017 de fs.38/39).

Que luego, la Dirección de Seguridad indicó una serie de modificaciones a realizarse en el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (cfr. Nota DS N° 058/2017 de fs. 45).

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró un nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares en atención a las observaciones realizadas (fs. 49/53).

Que luego, la Dirección General de obras Servicios Generales y Seguridad –en su condición de área técnica competente- informó que no tiene objeciones que formular sobre el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjuntado a fojas 49/53 (v. Nota DGOSGyS N° 257/2017 de fs. 66). A su vez, la Dirección de Seguridad brindó su conformidad al proyecto de marras (v. Nota DS N° 167/2017 de fs. 70).

Que acto seguido, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 7565/2017 en el cual realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente. En particular, citó lo establecido en los artículos 25 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones y concluyó: *“(...) teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Compras y Contrataciones (fs. 23 y 40), los informes elaborados por las áreas técnicas intervinientes y la normativa legal aplicable, es opinión de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente”* (fs. 76/78).

Que en este estado, puesto a resolver, en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a la intervención habida por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad y por la Dirección de Seguridad, y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 04/2017 de etapa única que tiene por objeto la adquisición e instalación de sistemas de audio evacuación para los edificios sitios en Tacuarí 138 y Av. Julio A. Roca 516/530 de esta Ciudad, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I de la presente resolución, con un presupuesto oficial de un millón doscientos treinta y dos mil pesos (\$1.232.000,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 04/2017 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 04/2017 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y la Resolución Presidencia N° 391/2013;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 04/2017 de etapa única que tiene por objeto la adquisición e instalación de sistemas de audio evacuación para los edificios sitios en Tacuarí 138 y Av. Julio A. Roca 516/530 de esta Ciudad, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obran como Anexo I de la presente resolución, con un presupuesto oficial de un millón doscientos treinta y dos mil pesos (\$1.232.000,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 04/2017 que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 04/2017 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establézcase el 5 de mayo de 2017 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 16 de mayo de 2017 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 04/2017 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, a la Dirección de Seguridad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

**Res. OAyF N° 123 /2017**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

## **ANEXO I**

### **LICITACION PÚBLICA N° 04/2017**

#### **ADQUISICIÓN SISTEMAS DE AUDIO EVACUACIÓN DE EDIFICIOS**

##### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

- 1. GENERALIDADES**
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL**
- 4. PLIEGO**
- 5. VISITA**
- 6. CONSULTA PLIEGO**
- 7. RENGLON A COTIZAR**
- 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 9. FORMA DE COTIZACIÓN**
- 10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**
- 11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**
- 12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**
- 13. PLAZO DE ENTREGA**
- 14. FORMA DE PAGO**
- 15. ANTICIPO FINANCIERO**
- 16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**
- 17. APERTURA DE LAS OFERTAS**
- 18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. REUNIÓN INFORMATIVA PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN**
- 19. ADJUDICACIÓN**

**ANEXO A. CERTIFICADO DE VISITA**

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### 1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 04/2017 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la adquisición e instalación de sistemas de audio evacuación para los edificios sitios en la calle Tacuarí 138 y Av. Julio A. Roca 516/530 de la C.A.B.A., ello conforme las especificaciones del presente Pliego.

### 3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de **Pesos Un millón doscientos treinta y dos mil (\$ 1.232.000.-) IVA incluido.**

### 4. PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados **sin cargo.**

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas, hasta el día anterior a la apertura de las ofertas, a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8vo Anexo, de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una **constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta,** conforme Art. 102° de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 1/2014.

### 5. VISITA

Los oferentes deberán realizar la visita obligatoria a los edificios objeto de la presente contratación, en los cuales se relevará el estado actual de los mismos y las condiciones en las que deberán ser efectuados los trabajos.

Con el fin de realizar la visita deberán concurrir a la intendencia de cada edificio, de lunes a viernes de 08.00 a 16.00 horas.

En cada edificio se completará el correspondiente **Certificado de Visita**, que como "Anexo A" forma parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, constancia con la cual se acreditará haber concurrido al edificio y verificado las condiciones para la ejecución de los trabajos.

**El mencionado certificado deberá adjuntarse obligatoriamente con la oferta, bajo apercibimiento de considerarse la misma como no admisible.**

### 6. CONSULTA PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 530 piso 8° de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

### 7. RENGLONES A COTIZAR

**Reglón 1:** Provisión e instalación de un sistema de audio evacuación para el edificio sito en la calle Tacuarí 138 de esta Ciudad, conforme a las especificaciones técnicas del presente pliego.

**Reglón 2:** Provisión e instalación de un sistema de audio evacuación para el edificio sito en la Av. Julio A. Roca 516/530 de esta Ciudad, conforme a las especificaciones técnicas del presente pliego.



## **8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA SISTEMA**

### **CONSOLA DE MICROFONO:**

- Consola pre amplificadas de micrófono con ding-dong
- Inhibición de llamadas por ocupado
- Pulsador de alta resistencia
- Cápsula dinámica montada en cuello de ganso
- Patrón polar cardioide
- Control de nivel y controles de tono
- Ecuilizada para máxima inteligibilidad

### **FUENTE DE ALIMENTACIÓN:**

- Fuente electrónica estabilizada
- Tensión de salida: 24v

### **RUTEADOR AUTOMATICO DE 5 ENTRADAS**

- Ruteador automático con sistema de prioridades
- Entradas: 5 como mínimo
- Salidas: 1 como mínimo
- Control de Ganancia Individual por entrada
- Ecuilización Optimizada para máxima inteligibilidad
- Configuración de prioridades customizable

### **CENTRO PROGRAMABLE DE EMERGENCIA**

- Centro programable de emergencia con grabador digital independiente
- Mensajes: 3, menos 20 seg. de duración por mensaje
- Indicadores LED de alto brillo
- Ecuilización Optimizada para máxima inteligibilidad
- Asignación de entrada customizable por zona

### **AMPLIFICADOR DE POTENCIA**

- Amplificador Stereo
- Potencia RMS max. 2 x 300w
- Control de Nivel
- Indicadores LED de señal y Clipping
- Protección electrónica
- Salida: 100v

### **REPRODUCTORES ACÚSTICOS**

- Parlantes de embutir para techo de 6"
- Potencia Max RMS 6W
- Sistema de montaje rápido
- Color: Blanco
- Entrada para Líneas de 100v
- Potencia Max RMS: 15W
- Bocina Circular de 10"
- Potencia Max RMS: 15W
- Impedancia 8ohms
- Diámetro de Boca 200mm
- Profundidad 280mm
- Grampa de Fijación Articulada
- Materiales de Aluminio Repujado

- Entrada de Línea 100v
- Para el edificio de Tacuarí 138: 26 (veintiséis) unidades
- Para el edificio de Roca 530: 35 (treinta y cinco) unidades

#### **BAFLE AMPLIFICADO PARA MONITOREO**

- Bafle inyectado de 3 vías
- Potencia Máxima: 10w
- Grampa de fijación direccionable
- Color: Blanco
- Alimentación: 220v
- Para el edificio de Tacuarí 138: 1 (una) unidad
- Para el edificio de Roca 530: 1 (una) unidad

#### **RACK**

- Rack de 8 Unidades
- Puerta Vidriada
- Carpintería Metálica
- Patas Niveladoras y Laterales removibles
- Canal de Tensión: 10 tomas con llave térmica

#### **CONSOLA BILATERAL ELECTRÓNICA**

- Gabinete metálico pintado con pintura epoxi
- Botonera reforzada para uso intensivo
- Señalización Luminosa para LED bicolor que permita diferenciar con claridad el estado de la comunicación
- Señalización sonora ululante e intermitente
- Micrófono tipo electret con respuesta ultraplana
- Parlante de alta impedancia
- Control de volumen preajustable
- Fijación en pared, escritorio o mesa de trabajo

#### **INTERCOMUNICADORES REMOTOS ANTIVANDALICOS**

- Frente metálico pintado con pintura epoxi
- Dimensiones aproximadas 100mm x 160mm x 50mm
- Pulsador antivandálico con cuerpo metálico cromado
- Micrófono tipo electret de alta sensibilidad
- Parlante protegido por 3 paneles independientes
- Señalización sonora ululante e independiente
- Potencia de salida 800MW que permita ser escuchado a una distancia de hasta 5 mts.
- Fijación en pared, escritorio o mesa de trabajo
- Para el edificio de Tacuarí 138: 12 (doce) unidades
- Para el edificio de Roca 530: 10 (diez) unidades

#### **FUENTE DE ALIMENTACIÓN**

- Gabinete metálico pintado con pintura epoxi.
- Entrada: 220vca +/- 10%.
- Salida estabilizadora 20 vcc. 1amp.

#### **CAJA DE CONEXIONES**

- Debe incluir peine de conexiones

La adjudicataria deberá proporcionar para las instalaciones respectivas lo que se detalla a continuación:



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

- Provisión de Cables para línea de 100v
- Provisión de cables para la conexión de todo el equipamiento
- Cableado y montaje de reproductores acústicos
- Cableado y montaje de intercomunicadores
- Instalación y montaje de rack
- Cableado y montaje de amplificador ruteador y centro programable de emergencia en rack
- Medición de líneas troncales y puesta en marcha
- Calibración general del sistema

### **9. FORMA DE COTIZACIÓN**

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando por renglón, en números y en letras el Precio Total.

Asimismo, junto a la propuesta económica cada oferente deberá necesariamente expresar: el origen, modelo y la marca de los bienes ofertados.

**No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.**

**No se admitirán cotizaciones parciales, debiéndose cotizar ambos renglones.**

El flete y la descarga de los bienes adjudicados serán por cuenta exclusiva del adjudicatario, resultando sin cargo para este Consejo de la Magistratura.

### **10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

### **11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 18° del PBCG.

Conforme los Arts. 106° in fine y 109° in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Art. 17° del PBCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17° in fine del PBCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14°, Inc. d) del PBCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

### **12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

### **13. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega e instalación de los bienes adjudicados **no será superior a quince**

**(15) días** contados a partir de la recepción de la orden de compra, salvo que por razones de fabricación y/o importación, o por la cantidad a contratar se requiera un plazo mayor, en cuyo caso el oferente deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta.

En caso de no establecer expresamente lo indicado precedentemente, se entenderá que la entrega e instalación de los bienes adjudicados se realizará dentro de los quince (15) días de recepción de la Orden de Compra.

#### **14. FORMA DE PAGO**

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **15. ANTICIPO FINANCIERO**

El pago de lo solicitado se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

El oferente podrá solicitar, incluyéndolo en su propuesta económica, **hasta un treinta por ciento (30%) del monto de su oferta en concepto de anticipo**. El adjudicatario deberá presentar un seguro de caución por el importe que se le anticipe, que tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de la contratación adjudicada. El importe adelantado se descontará al liquidarse los montos facturados.

#### **16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12.00 horas del día 16 de mayo de 2017, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en sobre cerrado y conforme al Art. 102° del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 04/2017 - Expediente DGCC N° 234/16-0”.

#### **17. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 16 de mayo de 2017** a las **12:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 530, piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

#### **18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN**

Complementando el Art. 6° del PBCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una **dirección de correo electrónico** en donde serán válidas todas la comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4° del PBCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Art. 8° del PCG, **hasta las 12:00 horas del día 5 de mayo de 2017**.

#### **19. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente contratación recaerá sobre un único oferente.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

**ANEXO A**  
**CERTIFICADO DE VISITA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2017**

Por la presente, se deja constancia de que el/la Sr./Sra.  
\_\_\_\_\_ en su carácter de  
\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, ha efectuado la  
visita obligatoria según cláusula 5 del PCP, a los edificios detallados a continuación:

SEDES	FECHA	FIRMA Y ACLARACIÓN
Edificio sito en Tacuarí 138 de esta Ciudad.		
Edificio sito en Av. Julio A. Roca 530 de esta Ciudad.		

## ANEXO II

### MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN OAyF N° /2017

#### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

##### **Dirección General de Compras y Contrataciones** **Adquisición de Sistema de audio evacuación para edificios**

Expediente CM N° DGCC-234/16-0  
Licitación Pública N° 04/2017

**Objeto:** Adquisición de Sistema de Audio evacuación Tacuarí 138 y Julio A. Roca 516/530.

**Consultas:** Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8°, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas hasta el 5 de mayo de 2017 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto; o al teléfono 4008-0358 o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

**Pliegos:** Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 16 de mayo de 2017 o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 16 de mayo de 2017 a las 12:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

**Cdor. Horacio Lértora**  
**Director General de Compras y Contrataciones**